

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N° **04576**
SECCION 1era.- **22 DIC. 2010**
LA CISTERNA

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995.*
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Instructivo N° 05 , 06, de fecha 29 de Enero del 2010, N° 07 de fecha 08 de Febrero 2010, N° 8 de fecha 18 de Mayo del 2010, N° 14 de fecha 02 de Agosto del 2010, N° 18 y 19 de fecha 18 de Agosto del 2010, mediante los cuales se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de 17:00 a 20:00 horas de Lunes a Jueves , Viernes de 16:00 a 19 :00 horas y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para darle continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 de los instructivo que se adjuntan.

2.- El Memorando N° 626 de fecha 06 de Diciembre del 2010, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Noviembre de 2010, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas durante el periodo, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO :

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualizan, indicando el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Noviembre 2010 . Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno de los considerandos, de cada instructivo.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Nicolás Álvarez Castillo	24hrs.	25%	12 hrs.	50%	Odontólogo	A	15
Jazmin Riveros Amigo	15hrs.	25%	-----	-----	Técnico De Nivel Sup. Enfermería	C	13
María Inés Arancibia Cortes	18hrs.	25%	-----	-----	Enfermera	B	2
Janina Arenas Guzmán	12hrs.	25%			Administrativo	E	11
Irma Seguel Berrios	12hrs.	25%	-----	-----	Odontóloga	A	02
Priscilla Orellana Díaz	6hrs.	25%	16 hrs.	50%	Técnico de Nivel Sup. De Enfermería	C	14
Ana María Espinosa	30 hrs.	25%	-----	-----	Médico	A	4
María Sánchez Velásquez	24hrs.	25%	16hrs.	50%	Medico	1	10
Ana Guzmán Smith	08hrs	25%			Kinesióloga	B	08
Verónica Hernández López	11hrs.	25%	-----	-----	Enfermera	B	08
Marcela Huenullan Guzmán	12hrs.	25%			Técnico de Nivel Sup. Enfermería	C	7
Yolanda Jirón	06hrs.	25%			Administrativo	E	10



X

Carrera								
Josefina Araya Medina	15hrs.	25%				Administrativo	E	07
Rosa Martínez Silva	21hrs.	25%	-----	-----		TENS.	C	07
Mónica Mendoza Faundez	15hrs.	25%	-----	-----		TENS.	C	04
Rosa Molins Ramírez	18hrs.	25%	.07hrs.	50%		Auxiliar Paramédico	D	02
Luis Noemí Hauck	09hrs.	25%	04 hrs.	50%		Odontólogo	A	03
Maria Ordóñez Calderón	15hrs.	25%	-----	-----		Auxiliar Paramédico	D	02
Mario Orrego García			16 hrs.	50%		Administrativo	E	10
Rubén del Pino Acosta	09hrs.	25%						12
Marcela Retamales Delgado		25%	4hrs.	50%		TENS.	D	04
Guillermo Urra Ávila	15hrs.	25%	-----	-----		TENS	C	8
Julio Fernández Riquelme	12hrs.						D	7
Florencia Sandoval Figueroa	24hrs.	25%	16 hrs.	50%		Auxiliar Dental	D	11
Isabel Vázquez Lobos	12hrs.	25%	04 hrs.	50%		TENS.	C	13
Mónica Vilchez Tabilo	06hrs.	25%	-----	-----		TENS	C	11
Marisel Valdívía Puño	24hrs	25%				Matrona	B	14
Carmen Violdo Muñoz	15hrs.	25%				Administrativo	C	06
Bernardo Reyes Avendaño	21hrs.	25%	19 hrs.	50%		Auxiliar de Servicio	F	15
Vilma Aguirre Ruz	18hrs.	25%				Matrona	B	15
Jorge Rebolledo Labrin	32hrs.	25%				Auxiliar de Servicio		13
Maria Morales García	18hrs	25%				TENS.	C	7
Carolina Segovia Concha	18hrs.	25%				Auxiliar de Farmacia	D	15

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomara las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFECY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.DR.JLMM.Pom